

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de piso técnico con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación –Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2083/20 (conf. fs. 127) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 09 y 10 de noviembre de 2020 (conf. 136 y 159), acompañándose las invitaciones a realizadas a potenciales oferentes (ver fs. 140/141; 155/158 y 204/205).

Que a fs. 246 la Subdirección de Compras manifiesta que no se recibieron ofertas a la fecha de apertura estipulada, por lo que corresponde declarar desierta la licitación pública n° 419/2020.

Que a fs. 256, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable .

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar desierta la licitación pública n° 419/2020 por las razones invocadas en los considerandos y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites tendientes a lograr la contratación.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC